

donde apenas quedará preceptible mi cortedad; pero los grandes cuydados nunca llegan à estrechar los terminos de la Providencia; y en ella tienen su lugar determinado las cosas menores.

Dixera lo que siento de sus meritos de V. Exc. (y dixera lo que dizen todos) pero solo esta verdad, es intolerable à sus oydos de V. Exc. Callaré, pues, contra la razon, y contra el voto comun, por no contradizeir à vna Modestia, que amenaza con su indignacion, y se defiende con mi respec-

*Idem in Pa  
neg. Traja-  
ni.*

to: *Nec minus considerabo, quid aures eius pati possint, quam quid virtutibus debeat.* Devame V. Exc. en obsequio suyo, esta violencia, ò mortificacion de mi silencio: y seame licito dezir al Origen de nuestra felicidad, cuya summa prudencia supo mandar, lo que pedia la causa publica, y lo que deseavan todos.

*Claudian.  
lib. 1. Stili-  
con.*

*Felix arbitrij Princeps, qui congrua mundo,  
Indicat, & primus sentit, quod cernimus omnes.*  
Guarde Dios à V. Exc. muchos años, como deseamos, y hemos menester sus Criados.

No dezo de conocer, que puto à V. Exc. de  
de mas lejos que los que los negocios de ma-  
yores que V. Exc. trindio el ombro, me han  
puesto la atencion de V. Exc. en otra Region  
don-

*Don Antonio de Solis.*

CEN-

CENSURA DEL EXCELENTISSIMO SEÑOR  
Don Gaspar de Mendoza Ibañez, de Segovia, Cavallero de la Or-  
den de Alcántara, Marqués de Mondejar, de Valhermoso, y de Agro-  
poli, Conde de Tendilla, Señor de la Provincia de Almaguera,  
Alcayde de la Alhambra, General de la Ciudad de  
Granada, &c.

SEñor mio. A grande empeño me expone la confianza con que V. merced me remite su Historia de Nueva España, para que la censure, quando no ignora V. merced la aceptacion con que la desea el anticipado alborozo de quantos se hallan con la noticia de su inmediata publicacion; aunque me recompensa ventajosamente este peligro con la colmada utilidad que he logrado en su leccion: sin que me eicuse su modestia de V. merced, à que expresse aquel concepto que he formado, despues de averla corrido con tanto reparo, como gusto. Juzgando esta obra (sin competencia, ni ofensa de quantas hasta aora se han trabajado en nuestra lengua) por la que mas la engrandece, y demuestra la hermosura, la copia, y el ornato de que es capaz; sin mendigar à otras, las voces mas cultas, que introducen afectadamente algunos en ofensa suya: con que no solo manchan la pureza del estilo, con terminos estraños, ò por no detenerse à buscar con diligencia los propios, ò por desestimarlos inadvertidamente, sino le dexan de ordinario aspero, y defabrido, con esta licenciosa libertad, afectada con demasiado abuso de algunos Escritores modernos, que juzgan le enriquecen, con lo mismo que le defautorizan. Bastáte defengaño puede ofrecer su Historia de V. merced, à quantos siguieren esse errado dictamen; pues aviendola leído, ninguno dexará de confesar la excelencia con que se aventaja en la pureza de las voces, que tanto desean observada los Maestros de la Eloquencia, entre las primeras virtudes del estilo, à los que hasta aora han corrido, celebrados por mas excelentes. Pero como no se deve nunca limitar solo al deleyte del oído, multiplicando Periodos, que aunque aliñados, y hermosos, suenen mas que digan, para evitar el comun vicio en que incurrieron los Asiaticos, cine V. merced los suyos con tan feliz destreza, que apenas se hallará ninguno que no se termine en conceptos tan nacido de la narración antecedente, que pueda calumniarle el mas rigido Censor por superfluo, ò estraño del intento, ò de la noticia que le precede; enriqueciendo toda la obra de verbosas, y solidas sentencias, que quanto necesitan de repetida reflexiõ en casi todas sus clausulas, para percebir las con aprovechamiento, ofrecen copiosos docu-  
men-







APROBACION DEL REVENDISSIMO PADRE DIEGO

Iacinto de Tebar, Provincial de la Compania de Iesus, por la Provincia de Toledo.

**P**OR Comision del señor Doctor Don Antonio Pasqual, Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, he visto esta Historia de la Conquista, Poblacion, y Progressos de la America Septentrional, conocida por el nombre de Nueva España. Por tres alturas puede medirse la grandeza de este Assunto: por la del Heroe, que es el Sugero celebrado; por la de la Nacion, que le celebra; y por la de la pluma que le escribe. Y aviendo de dezir parte de mi sentir estrechado à la ley de lo que se me manda, digo ingenuamente, que Don Antonio cumplió felizmente con Fernando Cortès, con España, y consigo. Qualquiera que probasse la pluma à referir las Conquistas deste prodigioso Heroe, presumiera con razon de auer cumplido con no dexarle quexoso, y pareciera temeridad querer dexarle contento. Es peligro comun de los que escriben Historia, poner cara de fabulas à las verdades, ò aliar à mentiras las lisonjas. No se qual es mayor ofensa del Heroe. Vno, y otro es desgracia de sus Hazañas. Presentò Aristobulo al Grande Alexandro vn Libro de demasiadamente compuesto de sus Elogios; y siendo de casi inmensa capacidad, no le pudo sufrir su ambicion. Indignado, pues, le arrojò luego en vn Rio, diciendo: *Quisiera bolver despues de muerto à la vida, por ver si dezias de mi todo esto, que escribes.*

El mismo era yà señor de todo el Mundo, y no acabò de serlo de sus deseos; pues siendo sus Conquistas tarea desvelada de mas de treinta Escritores Griegos, y Latinos, al ver el Sepulcro de Aquiles, echò menos à Homero, para la celebridad de su Fama, pareciendole que sin esta pluma, que le conservasse grande despues de muerto, ni moria contento, ni afortunado.

No pudo la pluma de Don Antonio hazer que no parezcan fabulas las verdades que escribe; porque obrò mas Cortès en la verdad, que lo que de otros finge el artificio de la lisonja. Pero escrivelas de tal suerte, que si Cortès bolviera à esta vida, ni quedara ofendido, ni descontento, ni tuviera la queja de Alexandro en lo afortunado.

Cumplió con España, exonerandola de la obligacion à Cortès, debaxo de cuyo peso gemia deudora. No cedió Roma la gloria del Triunpho, sino es à aquellos Hijos, que añadian Coronas à su Imperio; y hallandose alcanzada de premios para quien asì la obligava con sus servicios, inventò las Estatuas, los Trofeos, y los Arcos. Reduciafe todo el agradecimiento de la Republica à vna Corona de Oro, que desde el Arco ofrecia al Capitan la mano de la Victoria; y à vna Pluma escogida por la mas discreta, que en animosas clausulas pasasse del papel à gravar en el Marmol con el buril, vna Inscricion, que diese à la eternidad sus renombres, sus meritos, y sus Conquistas. Quien como Cortès en el Mundo, añadió con las fuyas tantos Rayos à la Corona? Nacion ninguna se viò en igual empeño. Ni pudo España redimir de otra fuerte la obligacion del fuyo, que bolviendole las Coronas, que le deve, por las manos de sus mismas Victorias; fiando su vniversal reconocimiento à esta Pluma de Oro, que abriessè otras tantas Laminas à su eternidad, como hojas enquaderna el volumen de su Historia. Pudiera dezir della su Historiador (à no apagarle estos

ar-

ardimientos su Christiana modestia) lo que blafonò de su obra el mejor Cortesano de la Casa de Augusto.

*Exegi monumentum aere perennius.*

Cumplió consigo, llenando con el acierto toda la expectacion. Mucho tardaron los siglos en dar vn Cortès al Mundo. Tardava yà su Historia en las ansias de los que la deseavan; pero es preciso advertir, que son de igual calidad en lo precioso para lo raro, los partos del ingenio, q los Monstros del valor. Vnos, y otros compensan su tardanza con su grandeza: es fuerza que conciba de espacio todas las noticias, quien ha de hablar con todos sus aciertos. Nada grande quiso hazer presto la Naturaleza, que en la dificultad de sus obras puso la aprobacion del primor, siendo ley precisa de sus mayores partos, la tardanza de sus conceptos: *Vires faciamus ante omnia, qua sufficiant labori certaminum, & usu non exhaustantur. Nihil enim rerum ipsa natura voluit magnum effici cito, preposuitque pulcherrimo cuique operi difficultatem: qua nascendi quoque hanc fecerit legem, ut maiora animalia diutius visceribus parentum continerentur.*

Esta misma ley pone à los Ingenios nuestro Fabio Español, para encontrar en sus partos con la grandeza. La desta obra es tal, que aunque se perdieran todos los preceptos, se pudieran sacar de ella las observaciones, q de los errores de muchos, y de los aciertos de pocos, recogió en muchos siglos el Arte. Hablan por esta boca todas las buenas letras, como por la de Xenophòte todas las Musas. Asì lo refiere deste Historiador el Principe de la Eloquencia: *Xenophontis voce Musas quasi locutas ferunt.* Da facilidad misma del dezir, purgada de sus sospechas à vn alto examen del Iuzio, dà mas precio à esta obra en la dificultad que muestra de su trabajo. Esto le mereció à Salustio el elogio del fuyo: *Sed redeamus ad iudicium, & retrahemus suspectam facilitatem. Sic scripsisse Sallustium accepimus: & sanè manifestus est etiam ex opere ipso labor.* Esto le mereció aquella aclamacion del primero entre los Historiadores de Roma.

*Crispus Romana primus in Historia.*

No se halla aqui borron, que pida la esponja, ni primor que heche menos la lima. Es esta Historia vn Teatro de Virtudes Christianas, y Politicas: Escuela de Consejeros, Idea de Capitanes, Gavinetto de Principes, donde todo lo que ensena; siendo lo mas recondito, divierte; y todo lo que divierte, siendo lo mas gustoso, aprovecha. Y es para España vn credito immortal del corte de sus Espadas, y de sus Plumas. Asì lo siento. En este Colegio Imperial de Madrid, à 24. de Mayo de 1683.

Diego Iacinto de Tebar.

LI-

Horat. lib.  
3. Od. 30.

Fab. Quint.  
lib. 10.

Cic. in O-  
rat.

Quint. lib.  
dem.